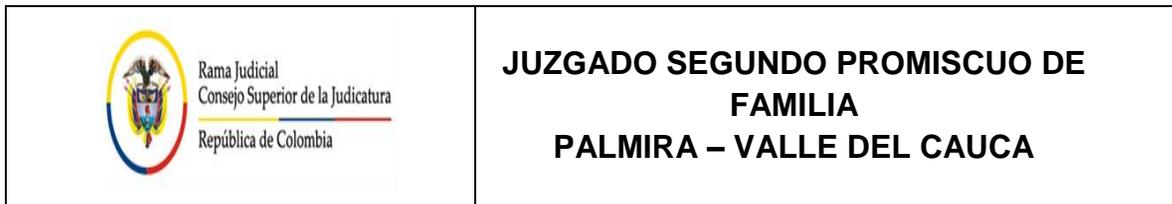


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito que antecede para resolver. Sírvase proveer.

Palmira, 27 de noviembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria



AUTO DE SUSTANCIACION No. 155

Palmira, veintisiete de noviembre de dos mil veinte (2020).

Mediante oficio radicado en este despacho el día 4 de septiembre del año en curso, la gestora judicial de la parte actora informo que la nueva dirección de la parte demandada corresponde a Carrera 1A1 calle 70B -28 Bloque 219 apartamento 302 Unidad residencial Alcázares de la ciudad de Cali-Valle, en consecuencia, se tendrá como nueva dirección de la demandada Bibiana Reyes Henao la anteriormente anotada.

A la cual se habrá de librar la citación de que trata el art. 291 del C.G del Proceso, por la parte actora.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- TENER como nueva dirección de la parte demandada la Carrera 1A1 calle 70B -28 Bloque 219 apartamento 302 Unidad residencial Alcázares de la ciudad de Cali-Valle.

2.- ORDENAR que la citación de que trata el art. 291 del C.G del Proceso, se dirija a la Carrera 1A1 calle 70B -28 Bloque 219 apartamento 302 Unidad residencial Alcázares de la ciudad de Cali-Valle, por la parte actora.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARÍTZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA-VALLE**

En estado No. 140 hoy notifico a las partes el auto
que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 30 de noviembre de 2020

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR